

nima», contra Adolfo Carrillo Ramos y Emilia López Guillén, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Casa, número 4, de la calle Pablo Picasso, antes Waskington Irving, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja; se compone de planta baja, alta y patio; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, de ellos, cincuenta metros cuadrados edificados y los restantes de patio; y, linda: Derecha, entrando y espalda, casa de los herederos de doña Antonia Maldonado Rodríguez; e izquierda, la de doña Encarnación Ramírez Arjona. Datos registrales: Tomo 379, libro 193, folio 121, finca 22.491, segunda del Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 72.121,45 euros (12.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Pérez del Álamo, sin número, el día 1 de abril de 2002, a las nueve treinta horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Loja, 28 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—4.469.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cambiario número 415/01, a instancia de «Sindicatura de la Quiebra de Arcopesca, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, contra don José Carlos Serna Sánchez, en reclamación de 24.000.000 de pesetas de principal, más otras 7.000.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que se ha dictado providencia de fecha 10 de enero de 2002 por la que se acuerda el embargo de bienes del demandado y que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez doña Ana María Olalla Camarero.

En Madrid, a 10 de enero de 2002.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, únese, y conforme a lo solicitado, practíquese el requerimiento y embargo de bienes del demandado don José Carlos Serna, mediante comunicación edictal fijando la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta última comunicación edictal a instancias de la parte actora y a su costa, librense los edictos solicitados con entrega a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

A tal efecto se declaran embargados los siguientes bienes:

1.º Saldos que tenga a su favor en las siguientes cuentas:

Número 2013-0761-553-0200373460, en Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en calle Marcelo Usera, número 86, de Madrid.

Número 2100-0825-22-0200150700, en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en calle Princesa, número 44, de Madrid.

Número 2100-0116-81-0200249231, en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en calle Padre Jesús Nazareno, número 2, de Huelva.

Cuenta corriente a su nombre en el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de la sucursal de

la calle Real, número 31, en Collado Villalba (Madrid).

2.º Participaciones sociales de la sociedad «Amistelia Dol, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal B-82495805), números 153.247 a 669.895, ambos inclusive (516.649 participaciones sociales), debiendo mandarse oficio al Registro Mercantil de Madrid, tomo 14.710, folio 191, sección 8.ª, inscripción primera de la hoja M-244.144, según certificación del Registro Mercantil de Madrid, y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

3.º Participaciones sociales de la sociedad «Industrias Náuticas del Sur, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal B-11067410), y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

4.º Participaciones sociales de la sociedad «Council Exchanges Spain, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal A-28492510), y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

5.º Participaciones sociales de la sociedad «Mercantil de Enajenaciones, Rentas y Adquisiciones, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal A-78310307), librado a tal fin, el correspondiente oficio para la anotación del embargo al Registro Mercantil de Madrid, que deberá inscribirse al tomo 465, libro 430, folio 82, hoja M-228473, sección 8.ª, inscripción tercera, y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

6.º Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba como Administrador único de la empresa «Mistelia Dol J, Sociedad Limitada»; «Mercantil de Enajenaciones, Rentas y Adquisiciones, Sociedad Anónima»; «Council Exchanges Spain, Sociedad Anónima», e «Industrias Náuticas del Sur, Sociedad Limitada».

8.º Devoluciones de Hacienda a su favor por cualquier concepto de cualquier ejercicio de renta vencido por vencer a favor de los demandados.

No ha lugar al embargo solicitado en el número 7.º de su escrito.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid.»

Y para que sirva de requerimiento y embargo preventivo de bienes del demandado don José Carlos Serna Sánchez, para cubrir las cantidades reclamadas, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.738.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 605/01 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Rafael Fernández Álvarez y doña María del Mar Martínez Moreno, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Local comercial. Finca número 15, sita en calle Manuel Oliver Hurtado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 898, libro 40, folio 63, finca número 22.626-B.

Valorada en 24.040,48 euros (4.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Tomás Heredia, 26, el día 23 de mayo de 2002, a las once horas treinta minutos.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Málaga, 29 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—4.470.

MOTRIL

Edicto

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 292/00, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Martin Krauth y Christiane Olk, sobre reclamación de cantidad por importe de 56.062,54 euros (9.328.021 pesetas) importe de principal, más 1.022,24 euros (170.086 pesetas) de intereses ordinarios y 8.564,42 euros (1.425.000 pesetas) presupuestados de gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica. Suerte de tierra de regadío extensivo en término de Vélez de Benaudalla, en los pagos de la Vega Alta y Tablón, conocida con el nombre de Las Cañadas y sitio llamado de la Higuera, con una superficie de 1 hectárea, 11 áreas 1 centiárea, dentro de cuyo perímetro se enclava una casa-cortijo de planta baja, en la actualidad en estado ruinoso, ocupando una superficie de ciento seis metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda: Norte, finca matriz, de donde se segrega: Sur, de herederos del Cortijo de don Diego; Este, de don Alfonso Delgado Rodríguez, y oeste, de don Alfonso Delgado López, don Manuel Bautista Sánchez y de don Francisco Moreno Amador, todos ellos procedentes de la finca matriz de donde ésta se segrega.

Inscripción finca número 5.826, folio 113 vuelto, tomo 1.337, libro 56 del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Fielato de la Posta, sin número, el día 21 de marzo de 2002, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1754 0000 18, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.